

Da entrada Congreso a propuesta de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal

- Se reformaría el artículo 7 para actualizar la base de distribución de participación de recursos a los municipios.

La LXVI Legislatura dio entrada a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 cuarto párrafo, fracción I, y quinto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, para actualizar la base, en sustitución de la correspondiente al año 2019, para llevar a las mejores condiciones de montos de distribución con equidad y proporcionalidad, la dotación participable de recursos para el desarrollo municipal.

De esta manera, la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal refiere que para la distribución conjunta de las participaciones federales correspondientes a todos los municipios, con excepción de las establecidas en el artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, se tendrá como referencia en el orden establecido el monto nominal recibido en el ejercicio fiscal 2021 (año base).

La aplicación de la fórmula de distribución de esta ley se realizará de manera exclusiva, al monto excedente de fondos participables que sea recibido durante el ejercicio fiscal correspondiente. Lo anterior, en el caso de que el excedente referido en el párrafo precedente sea mayor a cero.

En caso contrario, la distribución de los recursos se realizará conforme al coeficiente publicado en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de los Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Fondo de Fiscalización y Recaudación, de los ingresos derivados de la aplicación del Artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, para el ejercicio fiscal de 2021”.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

##-##-##